

INFORME DE GESTIÓN

TERCER COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 05/09/2025

Comité Distrital de Convivencia Escolar

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comité Distrital de Convivencia Escolar
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	01 del 17 de diciembre de 2020
NORMAS:	Acuerdo 434 de 2010 Decreto reglamentario 1965 de 2013 Ley 1620 de 2013
ASISTENTES:	1. El (la) Secretario(a) de Gobierno del Distrito. 2. El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito 3. El (la) Secretario(a) de Salud del Distrito 4. El (la) Secretario(a) de Cultura del Distrito o quien haga sus veces. 5. El (la) Director(a) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Bogotá, D.C. 6. El (la) Comisario(a) de Familia. 7. El (la) Personero(a) Distrital. 8. El (la) Defensor(a) del Pueblo de Bogotá, D.C. 9. El (la) Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C. 10. El (la) rector(a) de la institución educativa oficial del distrito que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior. 11. El (la) rector(a) de la institución educativa privada del Distrito que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior. Miembros invitados 1. Un(a) delegado(a) del Programa "Futuro Colombia" de la Fiscalía General de la Nación. 2. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 3. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de la Mujer (se sugiere amablemente que el comité en pleno otorgue la posibilidad de voto al delegado de esta Secretaría). 4. Un(a) delegado(a) de la Veeduría Distrital. 5. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. 6. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). 7. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). 8. Un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.

	9. Un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.
--	--

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	N/A								
2. Gobierno			I	05/09/2025					1
3. Hacienda	N/A								
4. Planeación			I	05/09/2025					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	N/A								
6. Educación			S	05/09/2025					1
7. Salud			I	05/09/2025					1
8. Integración Social			I	05/09/2025					1
9. Cultura, Recreación y Deporte			I	05/09/2025					1
10. Ambiente	N/A								
11. Movilidad	N/A								
12. Hábitat	N/A								
13. Mujeres			I	05/09/2025					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			IP	05/09/2025					1
15. Gestión Jurídica	N/A								

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	Tercera sesión ordinaria 05 de septiembre de 2025
--	---

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	N/A
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: Normas de creación: Sí X No Reglamento interno: Sí X No Actas con sus anexos: Sí X No Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Citar a las y los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente del Comité Distrital de Convivencia Escolar.	13/08/2025					Si
Fijar y comunicar la agenda de las sesiones programadas, a los integrantes del Comité Distrital de Convivencia Escolar	13/08/2025					Si
Elaborar y suscribir las actas de las sesiones del Comité Distrital de Convivencia Escolar, y remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes un informe acerca de los temas tratados y decisiones adoptadas a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar, de conformidad con el artículo 17 del decreto 1965 de 2013	12/09/2025					Si
Todas las entidades deberán poner en conocimiento del comité los informes, estudios, propuestas y demás documentación que haya sido allegada por sus integrantes.	05/09/2025					Si
Realizar seguimiento continuo a la implementación de las decisiones y recomendaciones del comité	Permanente					Si
Coordinar logísticamente las reuniones del comité	Permanente					Si
Organizar y mantener un archivo actualizado en medios físico y electrónico, sobre las actas y documentos del comité.	Permanente					Si
Comunicar a todos los miembros del comité las decisiones adoptadas.	Permanente					Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
Brindar el soporte técnico requerido por la Secretaría Técnica del Comité.	Permanente					Si

Diseñar los instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las decisiones que adopte el Comité Distrital de Convivencia Escolar.	Permanente					Si
Elaborar los informes periódicos de avance de compromisos.	Trimestral					Si
Elaboración, implementación, seguimiento y Sistematización del Plan de Acción de Convivencia Escolar para el Distrito Capital.	Trimestral					Si
Coordinar el registro oportuno y confiable de información distrital en el Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la ley 1620 de 2013.	Permanente					Si
Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del sistema en el nivel distrital de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.	Permanente					Si
Prestar el apoyo requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.	Permanente					Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante la tercera sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar se han adelantado las diversas actividades relacionadas con la funciones específicas de la Secretaría Técnica de la Instancia.
	Destacando que la estrategia de Entornos Escolares Inspiradores es la más articulada con las demás entidades del distrito, cuyo objetivo es transformar los entornos escolares que presentan complejidades en seguridad, infraestructura, problemas viales y de basuras para garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje. La estrategia ha focalizado 92 entornos complejos y ha logrado intervenir en 40 de ellos hasta la fecha (18 en 2024 y 22 en 2025).
	1. Avances en el Índice de Priorización de Entornos Escolares (IPEE).
	Surtió un cambio en la metodología, debido a la falta de información por parte de la Policía Nacional para evaluar el impacto real de las acciones sobre los entornos ya intervenidos. Se presentó el nuevo Índice de Priorización de Entornos Escolares (IPEE), una metodología optimizada y más robusta que el año anterior. A diferencia del primer índice, en el que todas las variables tenían el mismo peso, el nuevo IPEE utiliza un análisis factorial exploratorio para identificar las variables con mayor peso estadístico y un análisis

	de componentes principales para comparar variables que no tienen una comparación aparente. El IPEE se compone de tres dimensiones clave: 1. Características Sociodemográficas: Analiza 8 variables que influyen en el territorio, como el número de personas desplazadas por la violencia o con alguna situación de discapacidad. 2. Factores de Riesgo: Evalúa 21 variables en el contexto personal, familiar, escolar y barriales. 3. Factores de Seguridad y Competitividad: Incorpora 17 variables aportadas por la Secretaría de Seguridad, incluyendo datos sobre hechos violentos, consumo de sustancias psicoactivas y delitos sexuales en las instituciones educativas. A partir de este índice, se realizó una evaluación de medio término de los 18 entornos intervenidos el año anterior. Los resultados mostraron que 9 de ellos mejoraron significativamente, 8 se mantuvieron estables y 1 empeoró. El IPEE permitirá comparar el progreso de los entornos a lo largo de los años y tendrá un puntaje agregado de 0 a 10, donde 0 indica la ausencia total de factores de riesgo y 10 su mayor concentración. Esta metodología permitirá comparar la evolución de los entornos a lo largo de los años y tendrá trazabilidad para cada colegio. 2. Desarrollo de Geovisor El Geovisor, fue construido con el aporte de entidades como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Planeación, Salud, Gobierno, Mujer y Cultura, permite a los usuarios crear capas personalizadas, visibles para todos. Con esta herramienta, es posible analizar la concentración de problemáticas como la violencia psicológica, económica o el consumo de sustancias psicoactivas. Se mencionó que, en una sesión anterior, se analizaron los casos de suicidios consumados en 2024 y 2025 para evidenciar cómo las violencias afectan la salud mental. Resultado de un exhaustivo proceso que inició con el mapeo de las y los gestores territoriales de la estrategia de Entornos Escolares Inspiradores, quienes sugirieron polígonos alrededor de las instituciones educativas. Posteriormente, se realizó un análisis de variables, incluyendo la densidad de estudiantes y el área de influencia de equipamientos clave de la ciudad. Permitirá visualizar la totalidad de los entornos escolares de la ciudad para localizar con mayor precisión las necesidades de los entornos y facilitar todo tipo de análisis estadístico.
--	---

	Se logró definir los polígonos que delimitan los entornos escolares. La herramienta georreferencia el 100% de la matrícula de los estudiantes, lo que permite saber con exactitud dónde vive cada niño y qué desplazamientos debe realizar para llegar a su colegio. Los resultados del ejercicio detallan que, de los 92 entornos priorizados, un total de 385 entornos adicionales, cubren la totalidad de sedes de colegios oficiales, gran parte de los colegios privados y todos los jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social Integración Social (SDIS), que también fueron incorporados. Esto suma un total de 477 entornos escolares en la ciudad. De los 519 colegios oficiales con sede, 206 forman parte de los entornos priorizados. Se hizo una distinción para 37 sedes rurales, principalmente en Sumapaz, no cuentan con un entorno definido en esta metodología, ya que sus condiciones requieren un enfoque diferenciado. Los jardines del SDIS, se identifican 246 sedes en los entornos, de las cuales 59 están en entornos inspiradores. Se identificaron 617 colegios privados cubiertos por los entornos de la ciudad, y 116 de ellos se benefician de la estrategia Entornos Escolares Inspiradores por formar parte de los polígonos de intervención. Con el Geovisor, cada entidad puede identificar de manera precisa dónde intervenir, qué barrio o incluso qué sede específica de un colegio necesita apoyo. Finalmente aclara que el Geovisor resuelve el problema de los datos no longitudinales, permitiendo la visualización de los entornos y un análisis más profundo. Invita a otras entidades a compartir sus bases de datos para enriquecer la herramienta, sugiriendo ejemplos como datos de salud mental o programas como CREA para identificar nuevos factores de riesgo y protectores. 3. Avance de la construcción de la Política Pública de Entornos Escolares Liderado por la Secretaría de Educación y Planeación Distrital, para consolidar una herramienta que asegure la permanencia de las intervenciones en los entornos escolares, creando espacios inspiradores que garanticen la tranquilidad y el bienestar de las niñas y niños en sus trayectos de llegada y salida del colegio.
--	--

	El proceso adelantado para la formulación de la Política Pública de Entornos Escolares es un paso crucial para garantizar la sostenibilidad de la estrategia Entornos Escolares Inspiradores, más allá de los ciclos de gobierno, convirtiéndola en una política de Estado. La iniciativa, en alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, busca consolidar una apuesta para mejorar los entornos que ya ha impactado a 40 entornos. No se trata de una labor únicamente de la Secretaría de Educación, sino de un esfuerzo intersectorial en el que participan todas las entidades del distrito con un propósito central para posicionar a las niñas y niños en el centro de las prioridades de Bogotá. Ofrecerá varios beneficios clave, en primer lugar, dejará un modelo de intervención y transformación que será sostenible en el tiempo y podrá ser mejorado por futuras administraciones. En segundo lugar, permitirá una alineación más clara de recursos, acciones e indicadores, facilitando la medición colectiva del progreso. Finalmente, se establecerán mecanismos de planificación y responsabilidad que reforzarán el trabajo intersectorial, considerado fundamental para la transformación integral de los entornos. Se destacó que la apuesta por la política pública cuenta con un sólido respaldo legal y jurídico, enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital, que establece la meta de intervenir en 92 entornos complejos, también, a través de su artículo 256, ordena el desarrollo de esta política pública y el Acuerdo 832 de 2022 que establece los lineamientos para su formulación. Para la formulación de la política de entornos escolares, se seguirá un proceso guiado que incluye una fase de diagnóstico y una consulta pública. Se recalcó que no se está creando un programa nuevo, sino que se está elevando la estrategia actual a un marco de política pública que garantiza su permanencia en el tiempo, independientemente de los cambios de administración. Se busca que la política sea un reflejo de la realidad de los territorios, con la participación de la ciudadanía, la comunidad educativa, líderes comunitarios y, especialmente, de los niños, niñas y jóvenes. Como resultado de este proceso, se esperan los siguientes productos: ▪ Un documento formal de la política. ▪ Un plan de acción intersectorial para asegurar una colaboración continua. ▪ Una cartilla pedagógica diseñada para que los niños y niñas se apropien de la política. ▪ Un tablero de control que permite monitorear el avance de la participación.
--	--

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:		

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

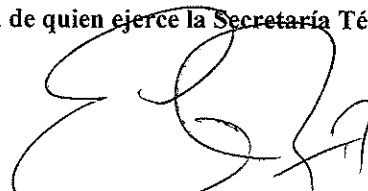
Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
05/09/2025		Continuar implementando el plan de acción de las mesas técnicas del comité para coordinar el desarrollo de los productos comprometidos para presentar en la última sesión del comité, culminación de la actualización del índice de priorización de entornos y el módulo de conductas sexuales no acorde con la edad.	Trimestralmente se presentan avances sustantivos en la implementación de las estrategias del Programa Escuelas con Emociones y los reportes del sistemas de alertas. El énfasis del seguimiento en la estrategia Entornos Escolares Inspiradores, consolidada como la de mayor articulación interinstitucional del Distrito informó que, de los 92 entornos priorizados, 40 han sido intervenidos (18 en 2024 y 22 en 2025), fortaleciendo la seguridad, el espacio público y las condiciones de movilidad y salubridad en zonas con alta vulnerabilidad.
		Síntesis: La puesta en marcha del <i>Geovisor de Entornos Escolares</i>, desarrollado con la participación de entidades distritales y cuyo alcance se amplió a 477 entornos en toda la ciudad. Esta herramienta georreferencia el 100% de la matrícula de los estudiantes y facilita la identificación precisa de zonas críticas, optimizando la planeación territorial y la toma de decisiones. El avance en la construcción de la <i>Política Pública de Entornos Escolares</i>, liderada por la Secretaría de Educación y Planeación Distrital con el acompañamiento de la UNODC. Se acordó que dicha política consolidará la sostenibilidad de la estrategia a largo plazo, mediante un modelo de intervención permanente, mecanismos de coordinación intersectorial y un plan de acción que incorpore la participación activa de la comunidad educativa y de los niños, niñas y jóvenes en la transformación de sus entornos.	En seguimiento a las decisiones adoptadas, se aprobó la actualización metodológica del Índice de Priorización de Entornos Escolares (IPEE), el cual incorpora análisis factorial y de componentes principales, permitiendo mayor precisión en la ponderación de variables de riesgo y en la evaluación del impacto de las intervenciones. Se acordó continuar con el seguimiento anual de los entornos mediante esta herramienta, garantizando trazabilidad y monitoreo técnico a los resultados.

Firma de quien preside la instancia



Nombre: ISABEL SEGOVIA OSPINA
Cargo: Secretaría de Educación del Distrito
Entidad: Secretaría de Educación del Distrito

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Cargo: Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar
Entidad: Secretaría de Educación del Distrito